



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 02 MAY 2017

Expte. N° 23.189/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 – SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1261-16; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 189 a 191 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación de la Lic. María Natalia VILLAR.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva las actuaciones y las Notificaciones del Dictamen efectuadas a los postulantes del concurso de referencia, solicitando la aprobación del Dictamen y la designación de la Lic. María Natalia VILLAR.

Por ello y atento a lo dispuesto en el Art. 33 de la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 189 a 191 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Categoría 5 – SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1261-16.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0504-2017